

La fuerza de los vínculos. Política pública de equidad de género

Gicela Muñoz Gañan¹  0000-0002-0442-7445

James Larry Vinasco Hernández¹  0000-0001-9542-0101

¹Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bello, Ant, Colombia. 051051



Resumen: Las políticas públicas son una herramienta esencial para poner en el mismo nivel de importancia las necesidades poblacionales y su atención. Este texto es producto de una investigación cuyo objetivo fue determinar los actores y acciones para la implementación del enfoque de equidad de género a través de la respectiva política pública en el municipio de Copacabana, Antioquia, Colombia. La metodológica fue cualitativa, con enfoque en la investigación acción participativa (IAP). Las fases fueron soportadas en el método praxeológico, comprendido como la capacidad reflexiva y de doble aprendizaje que se genera. Entre los hallazgos, se tiene el reconocimiento de actores y acciones bajo la necesidad de una articulación y fortalecimiento de la red para el empoderamiento ciudadano, además de la revisión de la normatividad para generar las corresponsabilidades necesarias en la implementación de la política pública.

Palabras claves: participación de la mujer; igualdad de derechos; desarrollo participativo; análisis de redes.

A força dos laços. Política pública de igualdade de gênero em Copacabana, Antioquia

Resumo: As políticas públicas são uma ferramenta essencial para colocar as necessidades da população e sua atenção no mesmo nível de importância. Este texto é o produto de um projeto de pesquisa cujo objetivo foi determinar os atores e as ações para a implementação da abordagem de igualdade de gênero por meio da respectiva política pública no município de Copacabana-Antioquia, Colômbia. A metodologia foi qualitativa, com foco na Pesquisa de Ação Participativa (PAR). As fases foram baseadas no método praxeológico, entendido como a capacidade reflexiva e o aprendizado duplo que é gerado. Entre as conclusões está o reconhecimento de atores e ações sob a necessidade de articulação e fortalecimento da rede para o empoderamento do cidadão, além da revisão de regulamentos para gerar as corresponsabilidades necessárias na implementação de políticas públicas.

Palavras-chaves: participação das mulheres; igualdade de direitos; desenvolvimento participativo; análise de rede.

The strength of bonds. Public policy on gender equality in Copacabana, Antioquia

Abstract: Public policies are an essential tool to place population needs and their attention on the same level of importance. This text is the product of a research project whose objective was to determine the actors and actions for the implementation of the gender equity approach through the respective public policy in the municipality of Copacabana-Antioquia, Colombia. The methodology was qualitative with a focus on Participatory Action Research (PAR). The phases were supported by the praxeological method, understood as the reflective capacity and double learning that is generated. Among the findings is the recognition of actors and actions under the need for articulation and strengthening of the network for citizen empowerment, in addition to the review of regulations to generate the necessary co-responsibilities in the implementation of public policy.

Keywords: Women's participation; Rights equality; Participative development; Network analysis.

Introducción

Copacabana es un municipio ubicado en el área metropolitana del Valle de Aburrá, Colombia. Tiene una población de 85.706 personas, de las cuales 41.723 corresponden a población masculina y 43.983 a población femenina. Entre los años 2020 y 2023, su Concejo Municipal tuvo solo la representación de una mujer en el gabinete municipal y un 35% eran mujeres ocupando un cargo de alta importancia y toma de decisiones (ALCALDÍA DE COPACABANA, 2020).

Estos datos son solo el reflejo de la necesidad de implementación de acciones robustas y concretas con un enfoque de género que esté presente en las acciones institucionales y municipales, pues son las políticas públicas el instrumento de utilidad para los gobiernos y sus representantes en aras de garantizar derechos.

Por ello, el objetivo de la investigación fue determinar los actores¹ y acciones para la implementación del enfoque de equidad de género en organizaciones del municipio de Copacabana, Antioquia, Colombia.

El ejercicio tomó sus rumbos en la medida en que se establecieron contactos para llegar a la meta propuesta, por lo que se abordan dos contextos principales en relación con el enfoque de equidad de género y las políticas públicas: instituciones de educación secundaria, abordando parte de sus estudiantes lideresas y líderes, y un contexto más público con las lideresas y líderes sociales y políticos de este territorio. En este sentido, se tienen dos poblaciones cuyas perspectivas pueden complementarse en relación con la implementación del enfoque de equidad de género gracias al diálogo abierto que promueve el método de investigación. Por esto, el género como concepto y como enfoques relacionados con la educación son el marco conceptual que se propuso como base epistemológica y reflexiva, participativa y consciente.

Llegar aquí implicó poner en discusión algunos conceptos claves que guiaron la comprensión de las perspectivas de los participantes, impulsando la perspectiva de las acciones desde los actores que hacen presencia en el territorio para que estas fueran entendidas como parte de una posible agenda de equidad de género.

Los estereotipos sociales y roles de género en lo político

La sociedad se ha estructurado desde una mirada patriarcal, comprendida como un sistema relacional que opera en todos los ámbitos del desarrollo humano: social, político, económico, relacional, en el cual generalmente, y en muchos momentos históricos, se ha manifestado un poder en desequilibrio, en un orden masculino, masculinizante y antropocéntrico. Esto es, un mundo donde la desigualdad en el manejo del poder ha sido evidente, desde las creencias mitológicas, cosmogónicas, religiosas y culturales, hasta las relaciones políticas y culturales públicas y privadas.

Desde el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en el año de 1982 en Lima, se abordó el patriarcado como "una categoría explicativa con la que las feministas latinoamericanas pretendían comprender la realidad entera: el patriarcado era responsable de la heterosexualidad compulsiva, de la represión, de la doble moral, de la subordinación de las mujeres, de la violencia" (Francesca Gargallo, 2004, p. 113-114).

Entonces, el patriarcado es una manera de controlar el ritmo del desarrollo humano desde normas de desigualdad y desconocimiento de las mujeres y de la condición femenina. En este sentido, el enfoque de género viene a darle una mirada diferenciada a lo que históricamente se ha construido para comprender esas maneras de relacionarse entre hombres y mujeres. Algunas autoras como Marta Lamas (2002) lo define como "conjunto de ideas sobre la diferencia sexual que atribuye características 'femeninas' y 'masculinas' a cada sexo, a sus actividades y conductas, y a las esferas de la vida" (p. 57).

Así, el enfoque de género es un concepto que posibilita una transformación desde las relaciones desiguales de poder hacia relaciones en condiciones de igualdad a partir de acciones equitativas en ámbitos como el educativo y el de la participación ciudadana, todo parte de una red organizativa de intercambios y control de recursos, en este caso inmateriales o socioculturales (Adrienne Héritier, 1999). Estas diferencias en los modelos de comportamiento social influyen sobre las responsabilidades y tipos de relaciones que se establecen entre quienes regulan y garantizan el acceso a los derechos y la población que los demanda (Lamas, 2002; María del Rosario Romero, 2006; Jhonatan Vásquez-Guarnizo, 2022).

Así como el concepto de género procura equilibrar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, los conceptos de estereotipos y roles de género aluden a una construcción sociocultural que determina cómo se debe comportar una persona según su sexo, atribuyendo sólo al cuerpo la manera de expresar sentimientos, pensamientos y acciones (Nora Goren;

¹ Los actores, como categoría se refieren a instituciones públicas o privadas, movimientos sociales o políticos y en menor medida a personas naturales identificadas como líderes o lideresas reconocidas por su trabajo enfocado en las relaciones de equidad de género en diferentes ámbitos.

Vanessa Prieto; Yamila Figueroa, 2018). Por ello, “en el sistema patriarcal se espera que el papel cumplido por los varones en el escenario familiar sea el de proveedores y jefes del hogar y el de las mujeres ‘amas de casa’ encargadas de los oficios domésticos” (Romero, 2006, p.16).

Coeducación, sexismo y violencias basadas en género

Con coeducación se hace referencia a una educación libre de acciones discriminatorias por condiciones sexuales o de género, libre de violencias, que promueve acciones conscientes frente al respeto por la diferencia, acceso a la educación en igualdad de condiciones para niños, niñas y jóvenes, acceso a espacios de cualificación y reconocimiento académico de las diferencias, a través de una perspectiva ampliada sobre las ciudadanías y la participación ciudadana (Araceli Mingo; Hortensia Moreno, 2015).

El sexismo se entiende como “una tendencia social a discriminar negativamente, excluyendo e inferiorizando [...] a las personas por su sexo” (Romero, 2006, p. 24). Comprendiendo que, en una sociedad patriarcal, el poder se ha manejado en desequilibrio y han sido mayoritariamente los hombres quienes lo han promulgado por generaciones. Se puede considerar que una de sus consecuencias es el sexismo, dejando por fuera de la esfera pública a las mujeres en la toma de decisiones en relación con los derechos de niñas, de adolescentes y de mujeres adultas, generando una discriminación negativa en los ámbitos del desarrollo humano así como otras formas de violencia (Lamas, 2022).

Por otra parte, si se entiende que la diferencia en el mundo de la matemática hace alusión a lo que le falta a un número para ser igual a otro, al transponer este concepto al mundo de lo social, se refiere a lo que nos distingue entre seres humanos buscando una igualdad que se busca en términos sociales no biológicos exclusivamente. La primera diferencia es saber que somos seres individualizados, luego, se aprende si somos niños o niñas, hombres o mujeres y se construyen identidades de género que pueden guiar prácticas sociales y sexuales; esto, como se ha mencionado, es lo que ha determinado en las sociedades cómo nos debemos comportar.

Por ello, los roles y estereotipos de género se normalizan, ya que se asocian prácticas según el sexo y se instalan mentalmente esquemas rígidos de pensamiento. En palabras de Romero (2008), “El reconocimiento y respeto a la diversidad, implica renunciar a los caducos ideales de uniformidad y homogeneidad, condiciones necesarias para la disciplina, el control y la subordinación” (p. 31). Por esto, niños y niñas tienen derecho a ser diferentes y, en esa diferencia, construir y fortalecer estrategias de apoyo y cuidado mutuo para superar las brechas de género que se imponen desde la competencia o la imposición de roles (Raquel Barragán Sánchez; Estrella Ruiz Pinto, 2013).

Finalmente, las violencias que se ejercen sobre las mujeres y niñas están definidas en la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* de 1993, firmada por la ONU en febrero del siguiente año, lo que quiere decir que los países firmantes deben reglamentarla a partir de su legislación nacional. también se pueden encontrar disposiciones en la ley 248 (Colombia, 1995). En este sentido, es importante reconocer el término de *violencias basadas en género* (VBG), como “cualquier acto perjudicial incurrido en contra de la voluntad de una persona, y que está basado en diferencias socialmente adjudicadas (género) entre mujeres y hombres” (ONU MUJERES, 2017, s.p). El término en plural expresa formas de violencia tipificadas para su reconocimiento ya que van en detrimento de las personas como el acoso y el abuso sexual, el maltrato físico o psicológico por parte de la pareja, etc. (Vásquez-Guarnizo, 2022).

Metodología

El enfoque fue cualitativo con énfasis en la IAP. Los ejercicios en campo promovieron la reflexión en el marco del análisis praxeológico (Carlos Juliao, 2014), por lo que se plantea una ruta metodológica teniendo las cuatro fases del modelo: La primera denominada *ver*; la segunda es *juzgar*; la tercera es *actuar* y la cuarta *devolución creativa* (Juliao, 2014).

Se tiene entonces la fase *ver* como una estrategia de contextualización conceptual del *enfoque de género* en la ejecución de la política pública, trabajada principalmente con lideresas, líderes adultos y jóvenes, durante la cual se indagó cuáles conceptos relacionados conocían los y las participantes, a través de mural de situaciones donde relacionaban imágenes y conceptos relacionados. Además, se generó una sensibilización frente al tema, estableciendo la relación entre lo ideal y el hecho concreto. Para esto, fue fundamental las revisiones o rastreos normativos nacional y municipal, aclarando frente a los conceptos que se han mencionado y que serían la base del accionar investigativo para las siguientes fases.

En la segunda fase, denominada *juzgar*, los equipos de trabajo buscaron responder preguntas sobre las estrategias pertinentes para el desarrollo de acciones transformadoras en relación con la aplicación del enfoque de equidad de género en el municipio. Para ello, se realizaron una serie de encuentros y talleres en dos contextos:

1. Lideresas y líderes sociales, con quienes se abordaron las temáticas relacionadas al enfoque de equidad de género y las instituciones y organizaciones que implementan acciones en relación con este enfoque. Este taller funcionó como un sondeo para el reconocimiento del entramado social, los contextos, las filiaciones y otra serie de datos pertinentes a la investigación.
2. Líderes estudiantiles de instituciones educativas y grupos juveniles, priorizadas por su perfil en el abordaje del enfoque de género en sus dinámicas institucionales. Se realizaron dos talleres que permitieron el diálogo frente al foco temático y la importancia del enfoque de género en el desarrollo de los procesos educativos. En estos se implementaron la reflexión conceptual a través de mural de situaciones y el sociograma (Tomás Alberich, 2015).

Para el caso del sociograma, se generó un mapa o gráfico de la incidencia de las relaciones o vínculos y posturas entre los actores identificados y el nivel de poder en la toma de decisiones a nivel colectivo en cuanto al enfoque de género y las políticas públicas. Su diseño resultó en una gráfica de la red multimodal por tipo de vínculos, posturas y el nivel de poder o incidencia que tienen en el territorio. Esta fase fue también el momento para reflexionar, todo lo referente a la conceptualización sobre género y políticas públicas en el marco de la gobernanza.

En la fase tres, *actuar*, que se dio de manera casi paralela a las dos anteriores, se estableció el foco de las reflexiones alrededor de la temática y sobre las mismas prácticas de los actores. Es aquí donde la investigación comenzó a plantear de forma general las acciones de implementación del enfoque de equidad de género y las proyecciones en el contexto sociopolítico, pues “no es solo el conjunto de prácticas en torno al fenómeno lo que debe plantearse, sino la forma en que éstas se conectan entre sí para implicar un mayor número de actores para su sustentabilidad” (Tomás Alberich, 2015, p. 79).

La fase cuatro, *devolución creativa*, fue asincrónica y no-lineal; fungió como estrategia de reflexión y análisis transversal para reorientar, deconstruyendo conceptualmente y plasmando conocimientos a través del diálogo, la escritura y la lectura con las personas implicadas de manera directa e indirecta en todas las fases investigación. Así, la generación de nuevo conocimiento y divulgación no serían una construcción acumulativa, sino un diseño al ritmo de los hallazgos como una forma de devolución a los participantes. Para la sistematización y análisis de las categorías identificadas, se utilizó el software Nvivo para la triangulación de la información y la generación de análisis semánticos útiles para la escritura de informes. Para la graficación de los sociogramas, se usó el software yEd.

Hallazgos

Los hallazgos presentados están organizados en dos líneas analíticas; la primera, es la síntesis del contexto normativo en torno al cual se construyen las políticas públicas, en los contextos nacional y municipal; la segunda, es la identificación de los actores y sus acciones más relevantes o claves desde las perspectivas y experiencias de la población participante en la investigación y que pueden ser parte de la política pública de equidad de género como promotores de los procesos a mediano y largo plazo en la lógica de la sostenibilidad.

Normatividad en equidad de género

Hay una amplia información sobre la normatividad que rige en Colombia y a nivel local la equidad de género. Para este escrito, se seleccionaron las más relevantes y relacionadas con instituciones y actores identificados en las redes. Es importante recordar que desde el año 1991 en Colombia hay un cambio significativo para la democracia y los procesos ciudadanos con la aprobación de la constitución política que, después de más de 30 años, aún se están poniendo en funcionamiento procesos de promulgación de la legislación correspondiente.

No obstante, las problemáticas sociales parecieran agudizarse, por lo cual se pone atención especial a las desigualdades de género, como la permanencia de acciones violentas hacia mujeres que han vivido situaciones de maltrato físico o psicológico por parte de sus parejas o personas cercanas, aunado a creencias culturales basadas en las diferencias sexuales y estereotipos de género, sobre las que se sustenta un poder representado por los hombres, y manteniendo un estatus de género que no ha permitido el goce pleno de los derechos. De ahí que esta reforma constitucional es un punto de partida para hacer una revisión global de la normatividad relevante, de acuerdo con los asuntos de género y a las políticas públicas.

Para 1995 se crea la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, cuya función es promover cambios culturales para construir relaciones equitativas entre hombres y mujeres, impulsar la inclusión del enfoque de género en la formulación de políticas, proyectos y programas y su debida gestión en los entes territoriales correspondientes, que vayan dirigidos también a las personas más vulnerables, garantizar el acceso a recursos en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres; en consecuencia, respaldar la participación de las mujeres en todos los ámbitos, en particular en funciones públicas y en altos niveles de gerencia y dirección como lo indican los decretos 1182 y 2200 (Colombia, 1999).

En 1998 surge la ley estatutaria N.º 158, que determina la creación de mecanismos para dar cumplimiento al principio de igualdad y libertad ante la ley, estipulado en el artículo 13 de la constitución, así como el derecho a la participación y a la protección e igualdad (para hombres y mujeres) en derechos y oportunidades y que se cumpla con una cuota mínima de participación de las mujeres en funciones públicas. En este mismo sentido, la Ley 581 (2000) “reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público”.

En el ámbito de las violencias basadas en género está la Ley 294 (Colombia, 1996), “por medio de la cual se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”. También está la Resolución 412 (Colombia, 2000) del ministerio de salud, que tiene por objetivo detectar el maltrato a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, y establecer el conjunto de actividades e intervenciones necesarias según la demanda inducida, además de adoptar las normas técnicas y guías de atención, y brindar un tratamiento adecuado y disminuir las secuelas de muerte por esta causa, promover acciones a una cultura de promoción del buen trato, entre otros (SECRETARÍA DE LAS MUJERES, 2014b).

Además, la Ley 1257 (2008) dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal, y la Ley 294 (1996) dicta otras disposiciones y sus respectivos decretos reglamentarios. Entre ellos, el Decreto 4798 (Colombia, 2011), “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres en los ámbitos público y privado”.

Igualmente, el Decreto 4463 (Colombia, 2011), la Ley 755 (Colombia, 2002) y Ley 1468 (Colombia, 2011) reglamenta esta ley en el ámbito laboral, al promover el reconocimiento social y económico de las mujeres; el Decreto 4796 (Colombia, 2011) la reglamenta en relación a la salud, para prevenir y atender de manera integral a las mujeres víctimas de violencias y el Decreto 4799 (Colombia, 2011) reglamenta lo concerniente a las competencias de las Comisarías de Familia, la Fiscalía General de la Nación, los Juzgados Civiles y los Jueces de Control de Garantías, para garantizar a las mujeres el acceso efectivo a los mecanismos de protección de sus derechos.

Además, la Ley 1475 (2011), en el numeral 4 de su artículo 1, habla de la equidad e igualdad de género, como un principio, en virtud del cual todos los ciudadanos, en especial “las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política” (Ley 1475, 2011). Esta ley ha promovido las cuotas en la conformación de listas a cargos de elección popular.

A nivel departamental, por medio de la ordenanza 033 de 29 de diciembre de 2000, se creó la Secretaría Departamental de Equidad de Género para las Mujeres en el Departamento de Antioquia “como organismo encargado de liderar, dirigir y coordinar la inclusión de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos del Departamento y de sus entidades” (Ordenanza 033, 2000).

En el contexto municipal, se tiene el Acuerdo 058 (2015), “por medio de la cual se adopta la política pública de equidad de género en el marco de la potenciación y equiparación de oportunidades para las mujeres del municipio de Copacabana”. En este hay un sustento teórico sobre conceptos de género, enfoque de género y política pública, así como una estructura normativa internacional, nacional y regional y diagnóstico de las condiciones sociales del municipio con datos del año 2013 al 2015. Su propósito es que las “mujeres en el Municipio de Copacabana ejerzan sus derechos y responsabilidad en igualdad frente a los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde las diferencias y diversidades, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía (...)” (ALCALDÍA DE COPACABANA, 2015, p. 68).

Para el año 2023, la administración municipal y el concejo inicia la revisión y creación de la política pública de equidad de género; no obstante, este proceso aún no se lleva a cabo dada la revisión y aprobación del nuevo plan de desarrollo municipal, documento que regirá las acciones e inversiones públicas entre los años 2024 – 2026. Este último Plan de Desarrollo, en su *Componente 4.5 Somos un nuevo aire para las Mujeres* (ALCALDÍA DE COPACABANA, 2024), propone acciones en torno a la equidad de género, tales como: “la Creación de la Dirección municipal de las mujeres; Fortalecimiento de los programas que acompañen los grupos de lideresas de los barrios y veredas del municipio, el Fortalecimiento la política pública de la mujer” (p. 241).

Identificación de actores y acciones claves

Para los sociogramas, se realizaron dos talleres: en el primero participaron jóvenes pertenecientes a la mesa juvenil, líderes y lideresas en instituciones educativas, integrantes de

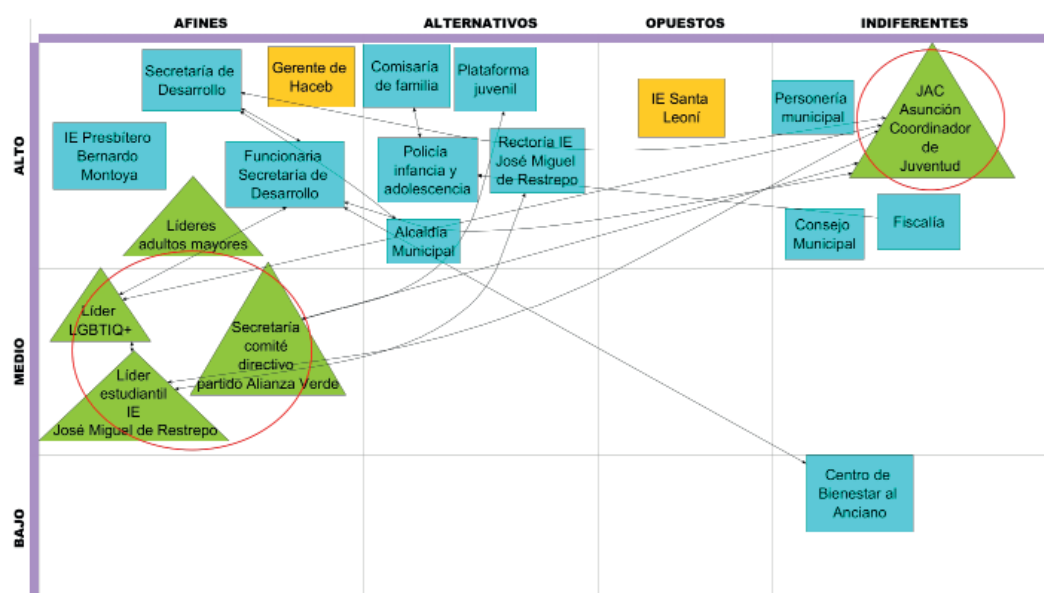
movimientos políticos y un líder de la comunidad LGBTQ+. En el segundo taller participaron jóvenes de otros sectores sociales y comunitarios.

Todos los actores incluidos son percibidos como gestoras y gestores de inclusión y empoderamiento de las mujeres, en sus funciones en las empresas u organizaciones privadas.

Se resalta una presencia amplia de actores públicos y privados sobre aquellos de la comunidad y mixtos. No obstante, en las intervenciones surgen planteamientos y reflexiones acerca del bajo nivel de articulación entre estos, dado que cada uno emprende iniciativas aisladas que no tienen el impulso suficiente para convertirse en procesos de largo aliento, o en algunos casos se abordan temas cercanos, pero no se entienden como acciones a favor de la equidad de género y la política pública.

Los sociogramas presentan, además, dos visiones complementarias. Para su comprensión, se debe tener en cuenta que en el eje vertical están los niveles de incidencia de los actores con relación a la implementación del enfoque de equidad de género. En el eje horizontal están las posturas de estos. Las líneas que vinculan a los actores denotan el tipo de vínculo, así: línea continua, representa una relación fuerte; línea discontinua una relación débil; línea con x, una relación contraria. Los círculos rojos son entendidos como conjuntos de acción, es decir, el conjunto de actores cercanos con los que se pueden desarrollar estrategias de alianzas o negociación en el contexto del desarrollo general de la política pública y de la equidad de género.

Figura 1 - Sociograma 1 Equidad de Género — Copacabana



Fuente: Elaboración propia (2022)

#PratodoMundoVer El sociograma está diseñado con tres filas que representan la capacidad de incidencia de los actores: de arriba hacia abajo: alta, media y baja la primera. Cuatro columnas que representan la cercanía de los actores con respecto a la política pública de equidad de género, Afines, alternativos, opuestos e indiferentes. Cada actor está identificado por figuras geométricas con su nombre la interior de la figura, los rectángulos azules son actores de carácter público, los triángulos verdes son organizaciones sociales y comunitarios y los rectángulos naranjos son actores de acción. Tres actores están encerrados en un círculo rojo, indicando aquellos que indican un 'conjunto de acción'.

El cuadrante superior izquierdo, donde están ubicados los actores afines y con alto poder o incidencia en el contexto de la implementación de acciones a favor de la equidad de género, está conformado por los tres tipos de actores relevantes en el gráfico: privados, públicos y comunitarios. Allí se resalta la presencia del gerente de una de las empresas más grandes del municipio, del cual los participantes consideraron ser un empresario que promueve la inclusión de las mujeres en el mundo laboral y el desarrollo de acciones que propenden por la inclusión de las mujeres en la vida económica, por su generación de empleo y la opción de continuidad laboral de las mismas. Los funcionarios presentes en el taller destacaron que la empresa hace aportes en recursos para el desarrollo de actividades y el fortalecimiento de procesos con poblaciones vulnerables de la municipalidad.

En el primer sociograma (Figura 1), se contrasta la información de cara a los actores en la esfera pública, dado que son participantes directamente relacionados con programas y proyectos de su interés. En este se identifican un número mayoritario de actores con carácter público, descritos con los rectángulos azules: funcionarios de la secretaría de desarrollo y bienestar social, instituciones educativas públicas y sus rectores, la policía, comisaría y personería, estas últimas con funciones de protección y promoción de derechos. En segundo lugar, representados

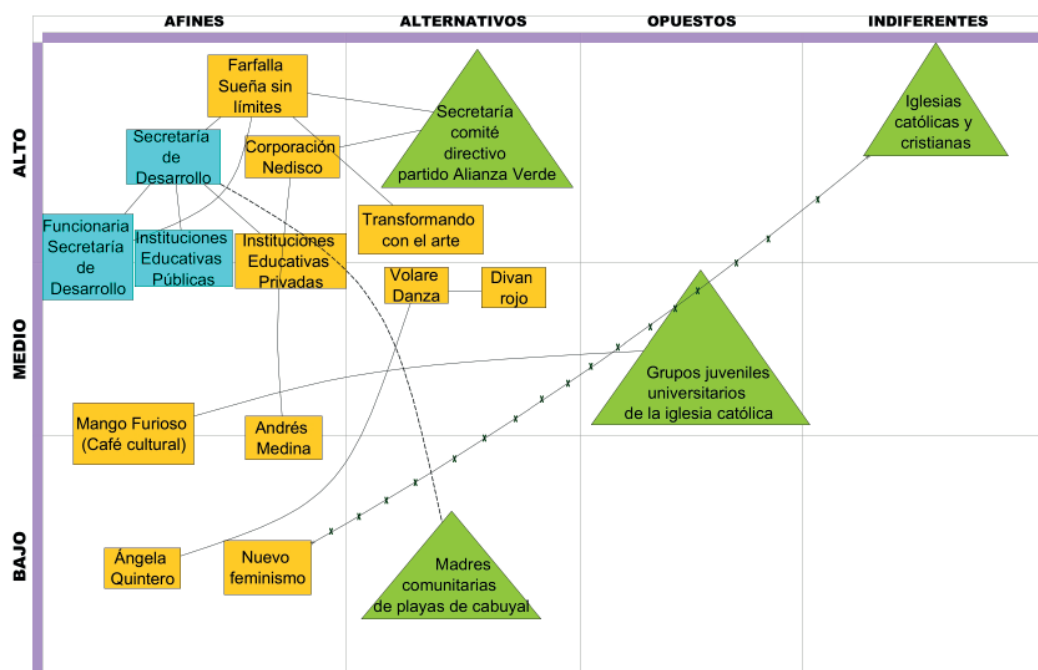
con triángulos verdes, se incluyeron organizaciones o personas de carácter comunitario o político, como adultos mayores, comunidad LGBTIQ+, líderes y lideresas estudiantiles, líderes y lideresas de acciones comunales. Finalmente hay dos actores privados en rectángulos naranjas.

Las relaciones o vínculos entre todos los actores son positivos, es decir, de intercambio y cooperación, no importando si sus posturas son disímiles. Además, fue señalado como conjunto de acción porque en su mayoría son actores con mucho poder e incidencia en la implementación de acciones a favor de la equidad de género, porque además de tener recursos para ello, son de credibilidad para la municipalidad. Tal es el caso de las instituciones como la fiscalía y la personería, quienes en sus funciones públicas tienen la de proteger y promover los derechos de las mujeres, aunque sean consideradas como indiferentes frente al tema al no ejercer con eficiencia sus funciones.

En términos de centralidad, el actor que se destaca como el que contiene el mayor número de referencias es la Junta de Acción Comunal del Barrio Asunción, pues los participantes indicaron que uno de sus líderes tiene un poder de incidencia y convocatoria alto en el territorio, además mantiene vínculos directos con funcionarios de la alcaldía municipal y ONGs. A pesar de ello, el enfoque de género no está en su agenda pública, pero sería un buen aliado para promoverla a través de su convocatoria podría dinamizar la participación de ésta.

En el sociograma 2 del segundo encuentro (Figura 2), se identificaron actores del ámbito público en mayor cantidad y en este que denota más actores identificados en el ámbito privado o particular. La presencia de actores de carácter privado, identificados con figura rectangular de color amarillo, seleccionados por los participantes en los talleres, es significativa dada la cantidad de éstos, reconocidos como relevantes en términos de abordaje y posición estratégica, algunos de estos ubicados como afines a la implementación de estrategias en pro de la equidad de género.

Figura 2 - Sociograma 2 Equidad de Género – Copacabana



Fuente: Elaboración propia (2022)

#PraTodoMundoVer El sociograma está diseñado así: tres filas que representan la capacidad de incidencia de los actores: de arriba hacia abajo: alta, media y baja la primera. Cuatro columnas que representan la cercanía de los actores con respecto a la política pública de equidad de género, Afines, alternativos, opuestos e indiferentes. Cada actor está identificado por figuras geométricas con su nombre la interior de la figura, los rectángulos azules son actores de carácter público, los triángulos verdes son organizaciones sociales y comunitarios y los rectángulos naranjas son actores privados. Seis actores están encerrados en un círculo rojo, siendo aquellos que indican un 'conjunto de acción'.

Esta red es de tipo simétrica por sus tipos de relaciones, donde la línea continua es una relación de intercambio o colaboración, la línea punteada o discontinua establece una relación débil marcada por intercambios muy puntuales o esporádicos, la línea marcada con X establece una relación de conflicto. De los 17 actores mapeados, 6 están posicionados en niveles de poder o influencia alta/media y dos de las organizaciones se plantean como actores alternativos, pues desarrollan actividades con estrategias diferentes a las institucionales o estatales, es decir,

estrategias de empatía y de acercamiento a las comunidades, obras de teatro, conversatorios, conferencias, acciones individuales, más que estrategias fundadas en la política pública.

En cuanto a los actores públicos, identificados por la figura del cuadro azul, sobresale destacan la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social como centralidad de esta red, actor ya identificado en el sociograma 1 (Figura 1). Además, los participantes destacaron que un grupo de teatro es un aliado clave en el desarrollo de un montaje teatral que aborda el papel de la mujer en diferentes versiones. Esta obra fue realizada en instituciones educativas públicas y privadas, las cuales están incluidas en el mapeo como afines y con niveles medio y alto de incidencia en el tema. Esto indica que la red tiene significancia por la presencia de grupos culturales que pueden promover estrategias pedagógicas sobre la equidad de género a través del arte.

Aquellos actores con nivel de poder alto tienen vínculos fuertes, situación interpretada por los participantes como muestra de la posibilidad que existe de trabajar en conjunto y de generar otras acciones en torno a la equidad de género, planteando la necesidad de fortalecer esas relaciones con el fin de ser más efectivos y pensar en otras acciones a largo plazo. Resaltan, además, la necesidad de las estrategias que denominan políticas, pues observan en los actores con poder alto, (señalado en un círculo rojo) un conjunto de acción con las herramientas y la fuerza para generar las transformaciones y movilizar los recursos necesarios para la política pública de equidad de género.

Este ejercicio generó reflexiones sobre la necesidad de conformar equipo de trabajo entre los participantes y así llegar a la comunidad, lo cual implica formaciones y cambios de carácter individual, todos dados a través de procesos pedagógicos en combinación con la creatividad que suscita el arte y sus técnicas, como una estrategia relevante y que puede ser efectiva para democratizar los conceptos y acciones relacionadas con la equidad de género en el municipio.

Acciones y estrategias

Así como se indicó en la identificación de actores, hay acciones y estrategias atomizadas, pero sin conexiones subyacentes con otras desarrolladas en el municipio. No obstante, se identifican como estrategias públicas relevantes algunos programas de gobierno, reguladas por la normatividad de juventudes como la mesa de entornos protectores, en la cual se trabajan temas de liderazgo juvenil, prevención de enfermedades, de violencias basadas en género y promoción de la salud física y mental, especialmente en instituciones educativas.

Desde el punto de vista de acciones o estrategias públicas, es decir, que provienen de entidades oficiales o del gobierno local, se identifican algunas personas claves, como se detalló en los sociogramas, quienes han acompañado programas a favor de la defensa de los derechos de las mujeres y han generado acciones específicas como campañas, obras de teatro, eventos formativos tipo foros en los que algunos de los líderes o lideresas han participado, pero que no materializan acciones más contundentes para la prevención de violencias por ejemplo, o para la visibilidad de las mujeres en el ámbito público y económico.

Además, muchas de estas actividades terminan convirtiéndose en espacios donde se replican ideas entre los mismos actores interesados y no apuntan a un público en donde se genere mayor impacto. Ante esto, una de las funcionarias públicas recalcó la necesidad de conversar estos temas de forma intersectorial, resaltando que ninguna edad está excluida de todo lo que tenga que ver con la inclusión de las poblaciones históricamente excluidas o violentadas.

También se identifican estrategias formativas y de discusiones de género, como seminarios y encuentros culturales generados desde la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, como parte de estos entes públicos. Sin embargo, existe una necesidad de generar procesos de pedagogía en temas de equidad de género en instituciones educativas y con la comunidad en general, para que todo lo concerniente a la política pública trascienda los espacios participativos a la vida cotidiana. Esta misma necesidad fue planteada, pero para las rutas de atención que el gobierno local tiene a disposición, pues indican los y las participantes que cuando hay vulneración de derechos por temas de violencias basadas en género, las niñas y mujeres son revictimizadas en la atención al no recibir un trato acorde a la norma y al respecto de la dignidad de las personas.

Por otro lado, los y las participantes manifestaron que se ha intentado convocar una mesa de transversalización sin resultados positivos en los últimos años debido a diferencias políticas significativas y a perspectivas socioculturales que están fuertemente relacionadas con aspectos propios de una sociedad conservadora y, en gran manera, patriarcal, pues ven a Copacabana como un territorio que se debate entre lo tradicional-rural y la perspectiva de una ciudad que se moderniza bajo la presión de un entorno metropolitano, por lo que algunas acciones en el marco del arte y la cultura siguen siendo muy abstractas o no llegan a poblaciones mayoritarias como la rural.

Los y las jóvenes manifiestan la necesidad de implementar procesos formativos transversales en equidad de género que tengan continuidad en el tiempo y que sean efectuados con una misma línea metodológica, coincidente entre instituciones oficiales o públicas y

organizaciones civiles o comunitarias del municipio, que no se convierta la equidad de género en parte de una agenda política del gobierno de turno, sino en una política institucionalizada e institucionalizadora, es decir, que transforme estructuras y formas de vida. De esto, una de las participantes menciona que:

Se requiere un camino que lleve precisamente hacia un proceso de culturización de la equidad de género y enrutar todo a una línea de trabajo que tenga unos propósitos formativos a largo, mediano y corto plazo, para que se pueda ir cumpliendo la política pública con un equipo diverso que empiece a construir eso en el municipio. (Participante 1, encuentros juveniles, 2020).

En el trabajo con mujeres lideresas adultas, resulta preocupante para ellas la falta de visibilidad de las capacitaciones en temas de género en el municipio, que incluye también la formación a funcionarios públicos, hombres y comunidad en general, argumentando, bajo sus experiencias, que al momento de acercarse a denunciar a entes públicos las situaciones que las ponen en estado de vulneración por violencias o maltrato, tienen respuestas como: 'no se deje pegar', lo que para ellas no es una atención de calidad; por esto su percepción es que *"no existe nada que realmente vaya enfocando hacia esa transformación de la cultura ciudadana como tal, hacia el respeto de las mujeres, por lo menos en las familias, como que vaya a capacitar a los hombres también"* (Participante 2, encuentros juveniles, 2021).

Una de las funcionarias manifestó que:

el desconocimiento de las acciones que hace la municipalidad, y a los actores o a los programas que tiene la alcaldía es uno de los aspectos por los cuales debe implementarse un plan de divulgación en el que se den a conocer las estrategias que tienen los entes públicos para la atención de violencias basadas en género. (Participante 3, encuentros juveniles 2020).

Es decir, los protocolos, las rutas y las entidades a las que se deben acudir según la necesidad.

Por otra parte, se logran identificar estereotipos que se reproducen automáticamente, como la asignación de oficios o profesiones según el sexo; así, uno de los estereotipos de género que más se identifica en la percepción de los jóvenes de instituciones educativas públicas y privadas, es que las mujeres no conducen camiones o vehículos pesados y los hombres no cuidan de los niños y niñas, a menos que sean padres. En este sentido, se comprende que las acciones y estrategias educativas desde un enfoque de género se quedan, en ocasiones, en encuentros o talleres que se logran gestionar por docentes interesados o por directivos que ven necesario el trabajo catedrático o interactivo con sus estudiantes, en ocasiones porque surge la necesidad de tratar algún tema específico por bullying o matoneo entre estudiantes por cuestiones de género, mas no hay proyectos transversales ni trabajo en red en el municipio que contemple la formación a docentes, directivos o padres de familia en equidad de género.

Los líderes y lideresas adultos y jóvenes identifican acciones aisladas de algunas ONG o grupos comunitarios, tipo movimientos de mujeres, poco estructurados en el sentido normativo, sin reconocimiento como personas jurídicas, pero que de alguna manera han sido visibles por tener posturas públicas en pro de las defensas de derechos de las mujeres y su inclusión en procesos económicos, políticos y culturales. En este último contexto, se destacan iniciativas culturales y artísticas promovidas por organizaciones culturales con músculo social y económico pequeño, pero que se vinculan a una red metropolitana para que el arte sea un medio para transmitir ideas de cambio y transformación social a través del teatro, la pintura y la música, dentro y fuera del territorio.

Conclusiones y Recomendaciones

Uno de los aportes fundamentales de este texto es destacar la importancia del proceso investigativo en el marco de la participación, sea desde la IAP militante o no, con procesos participativos con una orientación pedagógica, pues ante estos contextos la academia tiene una corresponsabilidad educativa en el sentido de establecer diálogos y reflexiones con un impacto social focalizado. No se trata solo de limitar las investigaciones a una perspectiva distributiva o estructural, sino de cómo lograr que las estrategias estén en coherencia con necesidades y realidades diversas que promuevan transformaciones desde la praxis, esto es, establecer líneas metodológicas que promuevan una epistemología y una teoría situadas fundando diálogos de saberes que encaren los desbordes de lo social en términos de la equidad, para este caso en el marco de la equidad de género (Donna Haraway, 1995).

Por otra parte, se destaca primero que en el territorio nacional hay una amplia normatividad en relación con la garantía de los derechos de las mujeres en busca de la equidad de género siguiendo el principio de igualdad ante la ley como lo profesa la Constitución Política de 1991, así como a nivel departamental, pues ya se cuenta con una política pública departamental que da viabilidad a la generación precisa de acciones frente a la implementación del enfoque de equidad de género en la región, es decir en sus municipios; sin embargo, a nivel local,

quedan cuestionamientos sobre los planes de acción o planes decenales que hayan permitido su implementación de manera evidente para sus ciudadanos y ciudadanas, demostrado en los dos últimos planes de desarrollo.

Otro aporte que se hace es evidenciar que el enfoque de género se repliega a las iniciativas o programas políticos o ideológicos de las administraciones en turno, siendo por el contrario una obligación y compromiso que debe establecer responsabilidades a largo plazo y la convocatoria de actores específicos para el fortalecimiento de la política, más allá de favoritismos o posturas políticas y promoviendo la interseccionalidad como ADN de lo público en concreto, situación que se ve como tendencia y resultados de otros estudios sobre aplicación y efectividad de políticas públicas de género, prevención de violencias basadas en género o revisión de protocolos para la atención y prevención de violencias sexuales (Jhonatan Vásquez-Guarnizo, 2022)

Lo anterior requiere una mirada a las condiciones particulares entre hombres y mujeres para entender hacia dónde se dirige la acción desde la norma en temas de equiparación de oportunidades, dado que algunas interpretaciones de la legislación presentada pareciera estar relevando la atención sólo a las mujeres en exclusión de las necesidades de los hombres y las relaciones propias entre géneros, lo cual implica además tener en cuenta la diversidad sexual y de identidades diversas, en lo que podríamos denominar como una construcción equitativa y conjunta, aspecto conectado con debates recientes sobre la interseccionalidad de la políticas públicas dado la multiplicidad de los actores (Renísia Cristina Garcia Filice; Cristina Besen Muller, 2024; Maria Caterina La Barbera; Laura Cassain; Paloma Caravantes, 2023)

Es importante una mayor articulación entre los actores para la implementación y veeduría de la política pública y ver en los líderes y lideresas del municipio una oportunidad de representar unión ciudadana fuera de los intereses particulares de partidos políticos, pues tienen una incidencia significativa en las bases comunitarias y esto genera mayor fuerza y efectividad en la implementación de acciones a favor de la equidad de género en forma de red, ya que facilitaría el reconocimiento, apoyo y fortaleza de acciones de cara a la equidad de género en los diferentes ámbitos. Cabe en el debate investigativo la necesidad de la formación constante a funcionarios y funcionarias del municipio, para garantizar una atención integrada en las demandas que se generen (Concepción Mimbrero Mallado; Susana Pallarès Parejo; Leonor Cantera Espinosa, 2017) Pero en el ámbito de los actores sociales y comunitarios, hay un peso significativo de la tendencia o visión política programática que, en ocasiones, se vuelve un obstáculo para un diálogo abierto y que se proyecte en acciones sostenidas en el tiempo.

Además, se logró identificar desde la experiencia de los y las participantes que, en el municipio de Copacabana, hay actores claves en función de necesidades poblacionales que pueden ser visibles para algunos ciudadanos pero no tanto para el contexto sociopolítico de la municipalidad, teniendo en cuenta que algunos de los actores identificados muestran una relación directa con las funciones públicas o funcionarios públicos, que a su vez son actores claves en asuntos de género, pero no hay una red institucionalizada como tal, ni puesta en funcionamiento coherente con las necesidades identificadas en la política pública de género del municipio, que ha requerido una actualización y sincronización con los ejes temáticos del Conpes 4080 (Colombia, 2022) y el Conpes 161 (Colombia, 2013).

Esta red informal logra promover acciones en la medida en que puedan aliarse política e ideológicamente con la municipalidad, de lo contrario, sus aliados serán otras organizaciones del territorio municipal mientras puedan sostenerse financieramente y tener el respaldo en el flujo de información y la vinculación con otras redes del área metropolitana.

Por esto, es significativo que el proceso de actualización de la política pública sea abordado desde una perspectiva pedagógica con la revisión de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la legislación internacional, para que el enfoque sea garantista de los derechos fundamentales y, la democratización de las políticas se diferencie de aquellos sesgos ideológicos que puedan ser obstáculo para la implementación de acciones en torno a la equidad. Esta perspectiva debe tener como base un proceso de formación ciudadana que oriente a los y las habitantes del territorio a entender las bondades de la constitución política en términos de oportunidad de participación en la vida social y económica sin ningún tipo de discriminación ni violencia. Además, todo proceso investigativo y formativo debe impulsarse en la lógica de identificar las agencias presentes en la red, es decir, personas y recursos que están moviéndose a través de la red y que la potencializan como la estructura que permite e implementa las acciones públicas.

Por otra parte, se resalta la presencia de la población con orientación sexual e identidades de género no hegemónicas (LGBTIQ+) quienes, a través de sus representantes, tuvieron voz y participaron para poner en la mesa de discusión la importancia que tiene para el municipio incluir claramente sus necesidades o crearse una política pública enfocada en ellas y ellos como población con condiciones y enfoque de derechos específicos. Consideran que su red es amplia, que puede estar conectada con otros territorios inclusive a nivel nacional, y esta condición puede ser útil para impulsar la política de equidad de género sin olvidar que

requieren una política municipal propia e interseccional (Renísia Cristina Garcia Filice; Cristina Besen Muller, 2024).

Este factor puede ser determinante para la movilización de acciones en torno a la equidad de género como parte de una visión social e institucional de la equidad y la justicia social, que debiera incluir acciones y condiciones claras frente a la población LGBTQ+ como parte esencial de este enfoque en caso de no poderse adelantar un proceso de política pública independiente, pues, al reconocer cómo ha sido la implementación del enfoque de género en relación a las mujeres, siendo un tema más visible y de larga trayectoria social, se teme una demora más sostenida en el tiempo frente a sus necesidades como población específica.

En general, las acciones y estrategias identificadas son aún desarticuladas y no se evidencia claramente un empoderamiento ciudadano frente a la temática abordada; si bien se reconocen tanto las que devienen de los ámbitos público como privado, se hace relevante para el municipio fortalecer la visibilidad de lo que se ha hecho al momento, dado que la política pública requiere ser operativa en diversos ámbitos y, para ello, la red de actores y su actualización es vital, pues no solo serán la base democrática, sino que serán quienes acompañen los procesos sociales y políticos de transformación, así como los procesos administrativos en relación a productos e indicadores sobre la condición de bienestar en las mujeres.

Tal y como se plantea en el diseño de una política pública, la participación es la base para que esta corresponda con las condiciones concretas de los ciudadanos y las ciudadanas, es decir, más allá de una consulta, el diálogo es la base de la construcción de acuerdos ciudadanos, por ello es pertinente el establecimiento de espacios que permitan la disertación y generar tensiones necesarias como motor de avance, más allá de las diferencias políticas que siempre estarán presentes y así mismo son necesarias para la democratización de las decisiones públicas.

Lo anterior también incluye la participación directa de los hombres de la municipalidad, para que más allá de los privilegios que brinda un sistema patriarcal den una mirada a la equidad y la necesidad de promover acciones que respeten y resguarden la dignidad humana, ello requiere entonces que una política pública de equidad de género no sea entendida simple y exclusivamente como una política orientada a mujeres sino al desarrollo social en general.

Referencias

ALBERICH, Tomás; ARNANZ, Luis; BELMONTE, Roberto; ESPINAR, Carmen; FERNÁNDEZ, Alberto; GARCÍA, Néstor; HERAS, Pedro; HERNÁNDEZ, Loli; MARTÍN, Pedro; MARTÍNEZ, Miguel. *Metodologías Participativas. Sociopraxis para la creatividad social*. Madrid: Dextra, 2015.

BARRAGÁN SÁNCHEZ, Raquel; RUIZ PINTO, Estrella. "Brecha de género e inclusión digital: el potencial de las redes sociales en educación". *Profesorado: revista de currículum y formación del profesorado*, Granada, v. 17, n. 1, p. 123-140, ene-abr. 2013. Disponible en <https://www.ugr.es/~recfpro/rev171COL4.pdf>. Acceso el 12/04/2024.

COLOMBIA. Alcaldía de Copacabana. *Acuerdo 058/2015*. Por medio del cual se adopta la política pública de equidad de género en el marco de la potenciación y equiparación de oportunidades para las mujeres del Municipio de Copacabana. Copacabana: Consejo municipal, 2015.

COLOMBIA. Alcaldía de Copacabana. *Plan de Desarrollo Copacabana con seguridad 2020–2023*, 2020. Disponible en <https://www.copacabana.gov.co/MiMunicipio/ProgramadeGobierno/Plan%20de%20Desarrollo%20Copacabana%20con%20Seguridad%202020%202023.pdf>. Acceso el 20/06/2024.

COLOMBIA. Alcaldía de Copacabana. *Plan De Desarrollo Municipal 2024 – 2027*. Somos Un Nuevo Aire. Copacabana: Concejo Municipal, 2024. Disponible en <https://www.copacabana.gov.co/Documents/proyecto%20plan%20de%20desarrollo%20municipal%202024-2027.pdf>.

COLOMBIA. Congreso de Colombia. *Ley 1468/2011*. Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia, 2011. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43212>. Acceso el 18/06/2024.

COLOMBIA. Congreso de Colombia. *Ley 1475/2011*. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de Colombia, 2011. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43332>. Acceso el 07/06/2024.

COLOMBIA. Congreso de Colombia. *Ley 248/1995*. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la

ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. Bogotá, Congreso de Colombia, 1995. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=37821>. Acceso el 18/06/2023.

COLOMBIA. Congreso de Colombia. *Ley 755/2002*. Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo – Ley María. Bogotá: Congreso de Colombia, 2002. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5520>. Acceso el 20/06/2024.

COLOMBIA. Conpes 4080/2022. *Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2022. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Económicos/4080.pdf>. Acceso el 25/06/2023.

COLOMBIA. Conpes Social 161/2013. *Equidad de género para las mujeres*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación, 2022. Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>. Acceso el 16/05/2023.

COLOMBIA. Presidencia de la República de Colombia. *Decreto 1182/1999*. Por el cual se modifica la estructura orgánica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 1999. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=69014>. Acceso el 20/06/2024.

COLOMBIA. Presidencia de la República de Colombia. *Decreto 4798/2011*. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Presidencia de la República, 2011. Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45066>. Acceso el 15/05/2023.

FILICE, Renísia Cristina Garcia; MULLER, Cristina Besen. “Transversalidade e Interseccionalidade em Políticas Públicas LGBTQIA+ em Florianópolis”. *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, v. 32, n. 3, e87784, 2024. DOI: 10.1590/1806-9584-2024v32n387784. Acceso el 01/09/2025.

GARGALLO, Francesca. *Las ideas feministas latinoamericanas*. México: Ediciones desde abajo, 2004.

GOREN, Nora; PRIETO, Vanesa; FIGUEROA, Yamila. “Apuntes feministas sobre género y trabajo para pensar la intervención desde el Trabajo Social”. *Territorios. Revista de Trabajo Social*, José C. Paz, v. 2, n. 2, p. 115-128, ago. 2018. Disponible en http://cjys.unpaz.edu.ar/sites/default/files/Ts_2%284%29.pdf. Acceso el 10/06/2023.

HARAWAY, Donna. *Mujeres, simios y cíborgs. La reinención de la naturaleza*. España: Alianza editorial. 1995.

HÉRITIER, Adrienne. *Policy-Making and Diversity in Europe: Escape from Deadlock*. New York: University Press. 1999. DOI: 10.1017/CBO9780511491948. Acceso el 01/06/2024.

JULIAO, Carlos. “Fundamentos de una pedagogía social crítica para la Colombia actual”. En: JULIAO, Carlos. *Pedagogía praxeológica y social: Hacia otra educación*. Bogotá: UNIMINUTO, 2014. p. 47-128.

LA BARBERA, Maria Caterina; CASSAIN, Laura; CARAVANTES, Paloma. “The Discursive Construction of Intersectionality in Public Policy Implementation.” *Critical Discourse Studies*, UK. v. 21, n. 5, 555-572, 2023. DOI: 10.1080/17405904.2023.2228937.

LAMAS, Marta. *Cuerpo: Diferencia sexual y género*. Michigan: Aguilar Ediciones, 2002.

LAMAS, Marta. *Marta Lamas: dimensiones de la diferencia: género y política*. Argentina: CLACSO, 2022. DOI: 10.2307/j.ctv2v88bq0. Acceso el 15/06/2024.

MIMBRERO MALLADO, Concepción; PALLARÈS PAREJO, Susana; CANTERA ESPINOSA, Leonor M. “Competencias de igualdad de género: capacitación para la equidad entre mujeres y hombres en las organizaciones”. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, v. 17, n. 2, 265-286. 2017. DOI: 10.5565/rev/athenea.1609. Disponible en <https://atheneadigital.net/article/view/v17-n2-mimbrero-pallares-cantera>. Acceso el 01/09/2025.

MINGO, Araceli; MORENO, Hortensia. "El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad". *Perfiles Educativos XXXVII*, México, n. 148, p. 138-155, dic. 2015. DOI: 10.22201/iisue.24486167e.2015.148.49318. Acceso el 26/06/2024.

ONU MUJERES. ONU Mujeres centro de capacitación. *Glosario de igualdad de género*. New York, 2017. Disponible en <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=V&sortkey=&sortorder=asc>. Acceso el 15/05/2023.

ROMERO, María del Rosario. *En ruta hacia la equidad de género 2*. Material de información, educación y comunicación para promover el enfoque de equidad de género y la perspectiva de diversidad en el ámbito educativo. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2008.

ROMERO, María del Rosario. *En ruta hacia la equidad de género. Por una educación no sexista*. Medellín: Gobernación de Antioquia, 2006.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES. *Normatividad y políticas relacionadas con las mujeres y sus derechos*. Medellín: Alcaldía de Medellín, 2014b. Disponible en https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano_2/PlandeDesarrollo_0_6/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2014/NORMATIVIDADYPOLITICASRELACIONADASMUJERESYDERECHOS.pdf. Acceso el 15/05/2023.

VÁSQUEZ-GUARNIZO, Jhonatan. "Equidad de género en Colombia: Una mirada holística de este problema sociocultural". *Enleñawa Journal*, Bogotá, v. 14, n. 2, p. 125-131, mar. 2022. DOI: 10.19053/2011835X.14110.%20. Acceso el 01/09/2025.

Gicela Muñoz Gañan (gicelamg.holista@gmail.com) es socióloga de la Universidad de Antioquia, Colombia, magíster en Sociedad y Política de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Investigadora del grupo RESODES, profesora dedicada a la investigación en las áreas de género, decolonialidad, educación y desarrollo humano.

James Larry Vinasco Hernández (jvinascoher@uniminuto.edu.co) es sociólogo y magíster en Sociología de la Universidad de Antioquia - Colombia. Especialista en Políticas Públicas para la Equidad en América Latina de CLACSO Argentina-Brasil. Investigador del grupo RESODES y profesor de la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO). Experiencia en ejercicios participativos, ciudadanía, implementación y seguimiento de políticas públicas de población.



COMO CITAR ESTE ARTÍCULO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA REVISTA

MUÑOZ GAÑAN, Gicela; VINASCO HERNÁNDEZ, James Larry. "La fuerza de los vínculos. Política pública de equidad de género en Copacabana, Antioquia". *Revista Estudos Feministas*, Florianópolis, v. 34, n. 2, e101371, 2026.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

La autora y el autor contribuyeron por igual.

FINANCIACIÓN

Este artículo se desarrolló en el marco de las investigaciones la equidad de género en las acciones civiles y organizativas del municipio de Copacabana. Agencias y estrategias para una Política Pública (2018-2020), financiada por la IV Convocatoria de proyectos de ciencia, tecnología, creación e innovación de menor cuantía; y Equidad de género en el municipio de Copacabana: hacia la construcción de una política pública (2020-2023), financiada por la VIII Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación de UNIMINUTO. También se contó con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social de la Alcaldía del municipio de Copacabana, Antioquia.

DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE DATOS

Los datos de investigación solo están disponibles bajo previa solicitud.

CONSENTIMIENTO DE USO DE IMAGEN

No se aplica.

APROBACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

No se aplica.

CONFLICTO DE INTERESES

No se aplica.

LICENCIA DE USO

Este artículo tiene la licencia [Creative Commons License CC-BY 4.0 International](#). Con esta licencia puedes compartir, adaptar, crear para cualquier finalidad, siempre y cuando cedas la autoría de la obra.

HISTORIAL

Recibido el 01/08/2024
Re-presentado el 01/09/2025
Aprobado el 10/09/2025

EDITORA RESPONSABLE

Rosana Martinelli Freitas  0000-0002-9556-0128

EDITORA CIENTÍFICA

Cristina Scheibe Wolff  0000-0001-7953-7385